ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE INICIO

CONTRATO: CTO835-23

OBJETO: EL CONCEDENTE MERCANTIL FACULTA AL CONCESIONARIO MERCANTIL LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS NO EXCLUSIVOS, EN LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DE TRANSMILENIO S.A., PARA LA OPERACIÓN EXCLUSIVA DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS BAJO LA MARCA "AUTOSANCK", DONDE COMERCIALICE SU PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A CAMBIO DE UNA REMUNERACIÓN, CUMPLIENDO PARA TAL FIN LAS CONDICIONES COMERCIALES, OPERACIONALES, FINANCIERAS Y JURÍDICAS ESTABLECIDAS Y CON LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES, SANITARIOS Y DE SEGURIDAD QUE PARA ELLO ESTABLEZCAN TRANSMILENIO S.A. Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES

CONTRATISTA: AUTOSNACK SAS

CÉDULA O NIT: 830.021.260

VALOR CONTRATO:

Como contraprestación por el derecho de uso no exclusivo del espacio objeto de este contrato, EL CONCESIONARIO MERCANTIL pagará el valor de la estructura tarifaria establecida de acuerdo con la Resolución 623 de 2022, "Por medio de la cual se fija el esquema tarifario para la comercialización y explotación colateral a cargo de TRANSMILENIO S.A. y se deroga la Resolución No. 121 de 2022." o la Resolución vigente que expida la Entidad en la materia"

a. Tarifa Fija Mensual

Portal o Estación	Cantidad de m2	Valor fijo sin IVA	Valor fijo total por punto con IVA	Valor total por 24 meses
Portal Calle 80	4,43	$ 2.143.603	$ 2.550.887	$ 61.221.288

b. El valor de reintegro del servicio de energía

Las tarifas establecidas serán incrementadas a partir del primero (1°) de enero de cada año de vigencia del presente contrato, acorde al IPC del año inmediatamente anterior emitido por el DANE o la entidad que haga sus veces.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses

SUPERVISOR O INTERVENTOR: JARAMILLO SANCHEZ MAYRA ALEXANDRA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06

FECHA DE INICIO: 01 de abril del 2023

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de marzo del 2025

En Bogotá, D.C. el día 1 del mes de Abril de 2023, se reunieron en las instalaciones administrativas de TRANSMILENIO S.A., de una parte - JARAMILLO SANCHEZ MAYRA ALEXANDRA en su condición de supervisor y por otra parte en calidad de representante legal ANDRES RODRIGUEZ ABONDANO, identificado con la cédula de ciudadania 80.415.295 como contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato No. CTO835- 23 del 21 de Marzo de 2023.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y tres copias con destino al Contratista, a la dependencia que tiene a su cargo el archivo del contrato y carpeta del supervisor.

EL CONTRATISTA



ANDRES RODRIGUEZ ABONDANO

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR



JARAMILLO SANCHEZ MAYRA ALEXANDRA

BOGOTÁ | EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A